



20
Años



SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS



CÁPSULA LABORAL

OBLIGATORIEDAD DE REVISIÓN DE LA CASILLA ELECTRÓNICA

A partir de la implementación del sistema de notificaciones electrónicas de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), se determinó la asignación de una casilla electrónica de uso obligatorio para la notificación de los actos administrativos y/o actuaciones de la citada entidad.

En atención a ello, es importante recordar las principales obligaciones que las empresas mantienen respecto al uso de este sistema:

- Revisar periódicamente la casilla electrónica asignada a efectos de tomar conocimiento de los documentos y/o actos administrativos que se le notifiquen,
- Mantener operativo su correo electrónico y/o servicio de mensajería, a efectos de recibir las alertas del Sistema Informático de Notificación Electrónica; y,
- Mantener la confidencialidad y adoptar las medidas de seguridad en el uso del nombre de usuario y la clave de acceso a la casilla electrónica que se le asigne.

Así también, partiendo del hecho que la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla, se recomienda que las empresas efectúen una revisión diaria del sistema, a fin de poder tomar conocimiento oportuno de las resoluciones y/o actos administrativos emitidos en los procedimientos llevados ante la entidad.

A propósito de ello, hemos tomado conocimiento de que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), con ocasión del paro de transportistas convocado para el día de hoy, ha vuelto a enviar cartas orientativas a las empresas en las que solicita información respecto a la asistencia del personal.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe

20
Años



SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS